



ANEXO III

PROTOCOLO PARA USO DE LA PILETA CLIMATIZADA DEL COMPLEJO MUNICIPAL

GENERALIDADES:

1. El Municipio habilita la apertura del Complejo Municipal exclusivamente para uso de la pileta climatizada inicialmente de 16 a 18 horas de lunes a viernes, pudiendo extenderse de acuerdo a la demanda.
2. Personas comprendidas: mayores de 12 y hasta 60 años inclusive con residencia en la localidad.
3. Mayores de 60 años queda prohibida la realización de la actividad por tratarse de grupo de riesgo, como así también aquellos que presenten antecedentes por afecciones respiratorias, cardíacas o de otra índole que generen un riesgo adicional ante un contagio, estos últimos deberán presentar un certificado de aptitud física firmado por un profesional de la medicina en caso de querer desarrollar la actividad.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PREVIOS:

1. El interesado deberá concurrir al Municipio a:
 - a) inscribirse para el desarrollo de la actividad, optar por alguno de los horarios habilitados y presentar certificado de aptitud física (en caso de corresponder)
 - b) abonar el correspondiente derecho de uso mensual.

MEDIDAS PREVENTIVAS - INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PREDIO:

1. Se admitirá el ingreso al predio solo de las personas que se han inscripto previamente en el municipio para hacer uso de la pileta climatizada.
2. El primer día de cada semana deberán completar el Cuestionario de Seguridad Covid-19 el que tendrá carácter de declaración jurada.
3. Ingreso al predio obligatorio con tapabocas.
4. Respetar el distanciamiento mínimo de 2 mts., antes, durante y después del desarrollo de la actividad.
5. No compartir los objetos de uso personal.
6. Por turno no podrá superarse la cantidad de 8 (ocho) personas.
7. En caso de no superarse la cantidad de 8 (ocho) personas en un turno, queda a criterio del responsable del predio designado por el municipio permitirle el ingreso en otro horario que no sea por el que haya optado previamente.



8. Queda prohibido el ingreso de toda persona que no esté previamente inscripta para el uso de la pileta climatizada.

9. Quedo prohibido el uso del resto de las instalaciones del Complejo Municipal a excepción del Sector comedor y de los grupos sanitarios (no duchas ni vestuarios).

MEDIDAS ANTE CASO SOSPECHOSO:

1. El Municipio destinará un lugar exclusivo para asilamiento en caso de que se detectara una persona con sintomatología compatible a COVID-19, en el cual se lo aislara hasta tanto se de aviso a las autoridades sanitarias locales para que den instrucciones de los pasos a seguir.

2. La persona aislada será provista de barbijo.

3. La persona encargada de asistir deberá contar con elementos de protección personal, como barbijo, guantes, mascarilla o anteojos, etc. Debiendo retirarse si la persona no requiere asistencia. Seguidamente de las disposiciones establecidas para la persona aislada, se procederá a la desinfección general de las Instalaciones.